

BANDO

JUAN ANTONIO SERRANO IGLESIAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VIELHA E MIJARAN,

HAGO SABER:

Que en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE núm. 67, 14.03.2020):

Se SUSPENDEN TERMINOS y se INTERRUMPEN TODOS LOS PLAZOS DE TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO que se gestionen y tramiten desde el Ayuntamiento de Vielha e Mijaran:

Exposiciones públicas

Licencias de obras

Procedimientos de contratación

Cualquier otro procedimiento de concurrencia competitiva

Tributarios

De prescripción y caducidad

Para presentar recursos

Para presentar documentos a la administración

Para contestar requerimientos que se hayan hecho desde el Ayuntamiento a los interesados.

Hasta el 28 de marzo incluido.

Esta fecha podrá ser prorrogada en la medida en que se prorrogue este Real Decreto.

No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

Vielha, 16 de marzo de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE